

Transporte público con más de 20 años de vida útil no podrá ingresar a Colombia

El director del Área Metropolitana de Cúcuta, Miguel Peñaranda, informó que el transporte público venezolano, con más de 20 años de vida útil, no podrá ingresar al vecino país.

Peñaranda, en visita al puente internacional Atanasio Girardot, lado venezolano, especificó que la vida de útil de los vehículos de transporte público en Colombia es de 20 años. «Cualquier vehículo que tenga más de dos décadas no puede trabajar en el territorio colombiano», reiteró.

Esta es una de la normas que deben cumplir los vehículos de transporte público venezolano, tras la inauguración del puente internacional Atanasio Girardot, el pasado 1 de enero.

Los vehículos (buses y carros cinco puestos) deben ser del año 2003 en adelante, remarcó el director, al tiempo que explicó que los requisitos para el transporte público son: estar debidamente registrado en una empresa, contar con la habilitación de la empresa, el SOAT, los seguros que deba tener y no tener más de 20 años en circulación.

Miguel Peñaranda dejó claro que estas condiciones ya fueron expuestas a las empresas de transporte de Venezuela, en reunión sostenida este lunes.

Los famosos buses Bolivarianos, de no renovar la flota, por su antigüedad, no podrán transitar hacia Colombia.

Por los momentos, del grupo de transporte público venezolano, solo ha estado cruzando de lado y lado los vehículos tipo taxi.

Con información de La Nación